



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01433-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO 28 FEB 2023

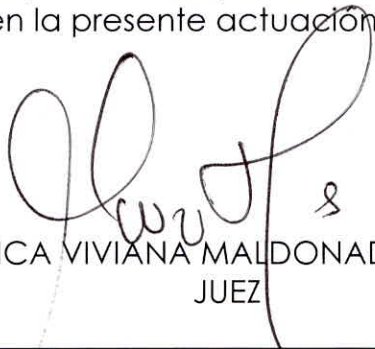
Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Acepta la renuncia de poder del abogado que actúa como apoderado en el amparo de pobreza de la señora CONSUELO YAZMIN LAVERDE, como apoderada del demandante.

Reconoce personería a DIANA MILENA CASTIBLANCO GIRALDO, como apoderada de la demandante.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación a la parte demandada de manera personal, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
- 1 MAR 2023	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr